



**COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS EN INGENIERÍA DE LA RAMA
INDUSTRIAL, INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
Y PERITOS INDUSTRIALES DE SEVILLA**

Plaza del Museo, 6 - 41001 Sevilla - Telef. 95 450 25 07 - Fax: 95 421 90 28

PROYECTO INDUSTRIA CONECTADA 4.0
Apoyo financiero a proyectos I+D+i

Orden EIC/742/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0.

El objeto de la presente orden es el establecimiento de las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de préstamos para proyectos de investigación y desarrollo, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, enmarcados en las Áreas Estratégicas de la Industria Conectada 4.0.

Podrán ser objeto de ayuda los proyectos de:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Proyectos de desarrollo experimental. El desarrollo experimental podrá comprender la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento.
- c) Proyectos de innovación en materia de organización.
- d) Proyectos de innovación en materia de procesos.

Conceptos de gasto financiable.

- a) Costes de personal.
- b) Costes de instrumental y material inventariable.
- c) Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.
- d) Gastos generales suplementarios. Gastos destinados a la protección mediante propiedad industrial e intelectual.

El importe de la financiación a conceder será del 80 por ciento sobre el presupuesto financiable.

El plazo para la presentación de solicitudes será como máximo de 30 días hábiles desde el 3 de agosto de 2017.